

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 16 DE MAYO DE 2024.

-----oOo-----

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Santiago Cabello Muñoz

CONCEJALES:

D^a. Anastasia M^a Calero Bravo

D. Agustín Cantero de la Cruz

D^a. María Fernández Nevado

D^a. M^a Dolores García Tamaral

D^a. M^a Luisa Sánchez Cámara

VICESECRETARIA:

D^a. Laura M^a Sánchez Fernández

En la ciudad de Pozoblanco, siendo las diez horas del día dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Santiago Cabello Muñoz, asistido de mí, la Vicesecretaria, D^a. Laura M^a Sánchez Fernández, se reunieron las personas al margen nominadas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al "Orden del Día", comprensivo de los asuntos a tratar.

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el correspondiente "Orden del Día", con el siguiente resultado:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB BALONMANO POZOBLANCO (GEX 4126/2024).

Dada cuenta de la propuesta, de fecha 7 de mayo de 2024, presentada por el Concejal Delegado de Deportes, don Agustín Cantero de la Cruz, en relación a la subvención nominativa aprobada en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 para el **CLUB BALONMANO POZOBLANCO** para "Promoción Actividades Deportivas Propias Club Balonmano Pozoblanco", exponiendo lo siguiente:

"PRIMERO. El Presupuesto Municipal del 2024 del Ayuntamiento de Pozoblanco recoge subvención nominativa para "Promoción Actividades Deportivas Propias Club Balonmano Pozoblanco" para el colectivo CLUB BALONMANO POZOBLANCO, con CIF G14219331, por un importe de 17.500,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 320 3410 48922.

SEGUNDO. Para acceder a dicha subvención nominativa el **CLUB BALONMANO POZOBLANCO** registra de entrada el 07/05/2024 en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pozoblanco con el n.º 2024/2666, "Proyecto para la Participación del Equipo Senior del Club Balonmano Pozoblanco en la 1ª División Andaluza Senior Masculina durante el año 2024", acompañando el mismo de los Anexos y documentación requerida, la cual, tras ser revisada desde el Departamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozoblanco se considera correcta.

TERCERO. El proyecto presentado por el **CLUB BALONMANO POZOBLANCO** se ajusta en su contenido a los fines establecidos en los Estatutos de la entidad, y la normativa de aplicación de la concesión de dicha subvención aparece recogida en el art. 11.3.a) de la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO, el cual establece que podrán otorgarse de forma directa "las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario", siendo el procedimiento de concesión directa de las ayudas, de acuerdo con el párrafo siguiente de dicho artículo 11.3, propuesta del Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, fiscalización previa del expediente por la Intervención del Ayuntamiento, que deberá pronunciarse respecto a la documentación presentada y sobre el cumplimiento de los requisitos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de

Código seguro de verificación (CSV):

EE65 7762 D134 C39D 10B5



EE657762D134C39D10B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 21-05-2024

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 21-05-2024

Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, y Resolución de Alcaldía u órgano en quien delegue aprobando o denegando la subvención.

CUARTO. El proyecto presentado por el **CLUB BALONMANO POZOBLANCO**, tiene un presupuesto total de 21.875,00 €, de los que solicita al Ayuntamiento de Pozoblanco 17.500,00 € con cargo a la presente subvención nominativa, estando distribuido dicho presupuesto de gastos de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESUPUESTO
Gastos Viajes	5.875,00 €
Gastos federativos	9.000,00 €
Material Deportivo	4.500,00 €
Manutención	2.500,00 €
TOTAL GASTOS	21.875,00 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder al **CLUB BALONMANO POZOBLANCO** para “Promoción Actividades Deportivas Propias C.D. Fútbol Sala Pozoblanco”, subvención nominativa para “Promoción Actividades Deportivas Propias Club Balonmano Pozoblanco”, por importe de **17.500,00 €** y con cargo a la aplicación presupuestaria 320 3410 48922.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes, al Club Balonmano Pozoblanco y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO COPA DE ANDALUCÍA DE CLUBES CATEGORÍA ALEVÍN Y BENJAMÍN (GEX 4130/2024).

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Deportes, don Agustín Cantero de la Cruz, exponiendo que visto el interés del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, de celebrar el Campeonato Copa de Andalucía de clubes en categoría Alevín y Benjamín.

El próximo día 24 y 25 de mayo se va a realizar en nuestra localidad el Campeonato Copa de Andalucía de Clubes categoría Alevín y Benjamín de Fútbol-Sala, en el Pabellón “Juan Sepúlveda”. Para ello se firma el Convenio con la Real Federación Andaluza de Fútbol y conlleva una contraprestación para la organización.

Se propone la aprobación del gasto correspondiente a la cantidad de 1.000 € con cargo a la partida de actividades de la Delegación de Deportes.

Visto el informe de necesidad e idoneidad emitido por el Técnico de Deportes de fecha 13 de mayo de 2024, sobre las necesidades que se pretenden cubrir mediante la firma de un Convenio con la Real Federación Andaluza de Fútbol, para la celebración del Campeonato Copa de Andalucía de Clubes categoría Alevín y Benjamín de Fútbol-Sala, que conlleva una aportación municipal, adecuándose a las pretensiones perseguidas para esta actividad.

Constando en el expediente **Documento de Retención Crédito** con **número de operación 22024008953**.

Visto el borrador de Convenio a suscribir entre la Real Federación Andaluza de Fútbol y el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, para desarrollar una serie de competiciones denominadas genéricamente

Código seguro de verificación (CSV):

EE65 7762 D134 C39D 10B5



EE657762D134C39D10B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 21-05-2024

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 21-05-2024

“Campeonato Copa Andalucía de Clubes Alevín y Benjamín Fútbol Sala”, así como el uso de las instalaciones del Pabellón “Juan Sepúlveda” de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el **Convenio a suscribir entre la Real Federación Andaluza de Fútbol y el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco**, para el desarrollo del Campeonato Copa Andalucía de Clubes categoría Alevín y Benjamín Fútbol Sala, en las instalaciones del Pabellón “Juan Sepúlveda” de esta localidad, **durante los días 24 y 25 de mayo de 2024.**

Asimismo, aprobar el **gasto** correspondiente a la **aportación municipal** por importe de **1.000 €.**

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de lo acordado.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo a la Real Federación Andaluza de Fútbol; y dar traslado a la Intervención de Fondos, al Concejal Delegado de Deportes y al Técnico de Deportes, para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS, EN SU CASO.

No manifiestan ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las **diez horas y treinta minutos** del día en principio consignado, de la que se extiende el presente acta, de todo lo cual yo la Vicesecretaria, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

EE65 7762 D134 C39D 10B5



EE657762D134C39D10B5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 21-05-2024

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 21-05-2024